

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

L. 160067956

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido inscrito con
nº 234 Hoja 7 Capitulo
Folio el presente

Zaragoza a 3 de 07 de 06
El Encargado del Registro



Europe's voice for sustainable transport

Proyecto

"D²"

Convenio con el
Gobierno de Aragón

Zaragoza, 26 de mayo de 2006

El Gobierno de Aragón y la Federación Europea para el Transporte y el Medio Ambiente, desde ahora denominada T&E, suscriben el siguiente

CONVENIO

§ 1. Contexto

La política europea se ha fijado con la estrategia de Lisboa una meta ambiciosa, al promover que la economía europea sea la más competitiva y dinámica del mundo. El sistema actual de transporte de mercancías no ayuda a alcanzar esta meta. La congestión, los impactos negativos para la salud, los accidentes, la contaminación atmosférica y los gases con efecto invernadero que produce el transporte generan una cantidad enorme de costes, que suponen una carga pesada para los ciudadanos y la economía. Este sistema del transporte se contradice también con la Estrategia de Desarrollo Sostenible acordada en el Consejo de Gotemburgo de 2001, con el Tratado de la UE y con los objetivos del Libro Blanco de transportes de 2001. Finalmente, el actual sistema de transporte amenaza con comprometer la realización de los objetivos de Kyoto para reducir las emisiones de gas con efecto invernadero en un 8 % entre 2008 y 2012.

T&E tiene una larga experiencia en políticas de transporte de mercancías. Desde 1999 T&E ha dirigido un par de proyectos, financiados por gobiernos nacionales y regionales y ONGs, dedicados especialmente al transporte sostenible de mercancías. Estos proyectos han dado a T&E una gran experiencia en cuanto a las directrices del transporte de mercancías, y han demostrado que el transporte actual es insostenible para la economía, los ciudadanos y el medio ambiente. T&E estableció gracias a estos proyectos una amplia red formada por instituciones europeas, gobiernos nacionales y regionales, Sociedades europeas y nacionales del sector del transporte, industria, sindicatos, y ONGs medioambientales. Aunque los años pasados se dieron algunos pasos en la dirección correcta, falta todavía una política coherente que coordine los diferentes instrumentos. T&E está convencida, basada en su experiencia y contactos, de poder asistir a los agentes de decisión de la política europea, nacional y regional para desarrollar una política que permita un transporte de mercancías sostenible en Europa. **Por todo eso, T&E propone el proyecto D2.**

§ 2. Ámbito

El Gobierno de Aragón se compromete, en los términos especificados en este informe, a apoyar el desarrollo del proyecto de investigación llamado " D2 ".

§ 3. Periodo de validez del Convenio

Este Acuerdo tendrá efecto a partir del día de hoy y hasta el 31 de diciembre de 2008.

§ 4. Objetivos del Proyecto

El proyecto responde a los objetivos de la UE, tal y como se describen en la Estrategia de Lisboa y en la Estrategia de Desarrollo Sostenible. En relación con la política de Transportes, tiene en cuenta los

objetivos establecidos en el Libro Blanco de 2001 "La Política Europea de Transportes de cara al 2010: la hora de la verdad" y las iniciativas legislativas descritas en el programa de trabajo de 2005.

El proyecto plantea los objetivos siguientes:

- Apoyar a la Comisión Europea en sus tareas para lograr un marco europeo que asegure un sistema de transporte de mercancías más eficiente; reforzando la Economía Europea con un impacto menor para los ciudadanos, la sociedad y el medio ambiente.
- Asesorar a los Estados miembros de la UE y a otros Estados europeos y regiones con el fin de desarrollar instrumentos dirigidos hacia un transporte de mercancías sostenible que podría llegar a ser un referente en Europa.
- Ayudar a la Comisión Europea en sus objetivos de hacer que las políticas europeas sean más próximas a los ciudadanos e incluso aumentar la aceptación de esta política por los ciudadanos de la UE.
- Incrementar el entendimiento mutuo entre diferentes actores (sector público y privado, operadores y agentes de decisión, países y regiones periféricas y centrales, antiguos y nuevos estados miembros) en lo que se refiere a los objetivos e instrumentos descritos en el **Anexo 1**.
- Aumentar la aceptación a escala nacional y Europea de los instrumentos descritos en el **Anexo 1** que harán el transporte más eficiente y sostenible.

El proyecto conseguirá:

- Facilitar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones de la UE en el campo del transporte de mercancías
- Apoyo a ONGs nacionales, regionales y locales para expresar sus opiniones sobre la política actual de transporte de mercancías
- Difundir información a los ciudadanos y a las Instituciones Europeas, Nacionales y Regionales por medio de boletines regulares
- Recopilar información sobre la política europea de transporte de mercancías
- Organizar actos públicos (talleres, días de actividades) centrados especialmente en la participación de y el intercambio entre ciudadanos

Se adjunta un programa de trabajo detallado en el **Anexo 2**.

§ 5. Informes durante la marcha del proyecto

T&E entregará al Gobierno de Aragón dos informes de evaluación anuales durante la marcha del proyecto.

Los informes de evaluación se facilitarán cada medio año. Uno se entregará el 1 de octubre de cada año, y ese informe, que será de alcance más limitado, incluirá el contenido de las investigaciones y resultados conseguidos hasta la fecha.

El segundo informe de etapa se entregará como fecha límite el 1 de mayo de cada año, y será más amplio que el informe mencionado anteriormente. Este informe dará cuenta apropiada de los siguientes asuntos:

1. Evolución del proyecto en relación con el plan previsto.
2. Intercambios de información, colaboración internacional.
3. Actividades de formación, difusión de conocimientos por medio de conferencias/seminarios/cursos

4. Publicaciones
5. Cambios de personal
6. Aspectos financieros

§ 6. Seguimiento y persona de contacto

El Gobierno de Aragón a través de su persona de contacto o de otra persona designada por el Gobierno de Aragón, tiene derecho a seguir el trabajo y a examinar los documentos que podrían contener información sobre el progreso de los trabajos y los fondos asignados. La persona de Contacto del Gobierno de Aragón es Simón Casas Mateo, Director General de Transportes del Gobierno de Aragón.

§ 7. Régimen económico

7.1 Cuantía de la contribución

El Gobierno de Aragón otorgará apoyo financiero al proyecto en la forma que se explica a continuación:

- 10.000 Euros anuales con cargo al presupuesto de 2006,
- 10.000 Euros anuales con cargo al presupuesto de 2007,
- 10.000 Euros anuales con cargo al presupuesto de 2008

Constituyendo una cantidad total de **30.000 euros**

7~2 Pago

El pago se pagará a T&E contra factura en la forma que se explica a continuación:

- 1ª partida de 10.000 Euros antes del 31 de diciembre de 2006
- 2ª partida de 10.000 Euros antes del 31 de diciembre de 2007
- 3ª partida de 10.000 Euros antes del 31 de diciembre de 2008

§ 8. Informe final

El informe final se entregará al Gobierno de Aragón como fecha límite el 1 de febrero de 2008 y contendrá los aspectos siguientes:

- a) Informe científico final sobre el conjunto del proyecto.
- b) Listado de bases de datos, software y manuales manejados.

- c) Listado de informes provisionales realizados durante el transcurso del proyecto .
- d) Informe contable final financiera de la totalidad del proyecto. Este informe incluirá un resumen de cómo se han utilizado las contribuciones. Cada tipo de gasto debe poder ser verificado mediante los documentos contables correspondientes, tales como gastos de viaje, facturas, notas justificativas, etc.

Cuando el Gobierno de Aragón reciba el informe tal y como se detalla arriba, se considerará que el proyecto ha concluido.

§ 9. Alteraciones al Convenio

Para ser válidas, las alteraciones al Convenio deben señalarse por escrito y estar firmadas por las dos partes. Si no se puede cumplir con el programa previsto, o si T&E adelanta que habrá alguna otra modificación al acuerdo alcanzado, deberá avisar al Gobierno de Aragón con tiempo suficiente. T&E en ese caso indicará la razón de las alteraciones y propondrá un nuevo calendario.

§ 10. Finalización del Acuerdo

El Gobierno de Aragón tiene derecho a concluir el Acuerdo con efecto inmediato y solicitar el reembolso de todos o parte de los fondos asignados, y de suspender o aplazar el pago de los fondos restantes si:

- a) Se ha incluido en la solicitud o en la descripción del proyecto información inexacta o incompleta
- b) El proyecto no se está llevando a cabo de acuerdo con el Convenio
- c) Las contribuciones no se han utilizado para la intención prevista
- d) Las condiciones del agente que realiza el proyecto cambian
- e) El proyecto no ofrece conclusiones satisfactorias en un plazo razonable según la opinión del Gobierno de Aragón
- f) Los informes de avance según se indica en el § 5 no se entregan en la manera descrita o con el contenido previsto

§ 11. Derecho de propiedad y derecho de uso

El derecho de propiedad y el derecho de uso pertenecen al investigador responsable de los resultados. El Gobierno de Aragón, no obstante, tendrá el derecho, sin cargas, a utilizar libremente los resultados de la investigación en sus operaciones, por sí mismo o a través de otra parte que se indique. En caso que los resultados requieran protección por medio de derechos de propiedad intelectual, T&E velará por que, cuando sea necesario, se alcancen los acuerdos convenientes que aseguren que el Gobierno de Aragón tenga los derechos especificados arriba. T&E, sin embargo, considerará que los documentos recibidos por el Gobierno de Aragón deben ser tratados como documentos públicos. Solamente se podrán hacer excepciones bajo los términos del Acta de Secretos Oficiales.

§ 12. Jurisdicción

Los incumplimientos referidos a este Convenio y a las relaciones legales originadas por este Convenio se resolverán ante los Tribunales belgas. T&E es responsable de todos los incumplimientos, si se infringieran los derechos de terceros y es responsable de todos los costes derivados, incluyendo daños.

Este contrato se ha elaborado en dos copias idénticas, de las cuales las partes han conservado una cada uno.

13 Anexos

1. Descripción del proyecto y presupuesto
2. Plan de trabajo del Proyecto y programa

Firmado en Zaragoza

Fecha 26 de mayo de 2006

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes del
Gobierno de Aragón

El Director de la Federación Europea de
Transporte y Medio Ambiente



Javier Velasco Rodríguez

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, characteristic of a cursive or stylized signature.

Jos Dings

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio, que figura como Anexo a suscribir con la Federación Europea de Transporte y Medio Ambiente (T&E). Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que supone una aportación económica de 30.000 euros que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 13.040.513.2.609000/91002 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón con la siguiente distribución del gasto: Año 2006, 10.000 euros. Año 2007, 10.000 euros. Año 2008, 10.000 euros. Tercero.- Facultar al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para la firma del Convenio en nombre y representación del Gobierno de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diez de mayo de dos mil seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

